

# Perspectivas Laborales: Reformas Legislativas en Materia Laboral



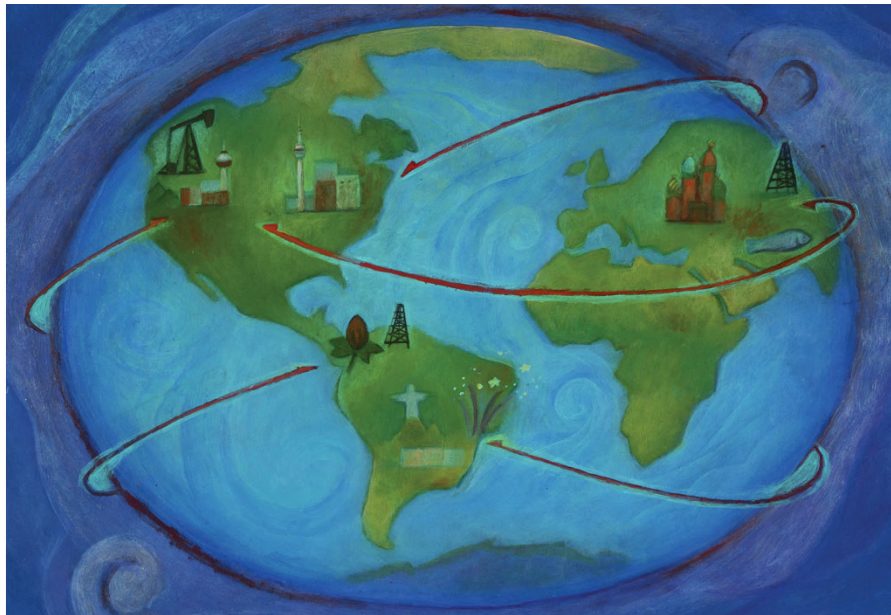
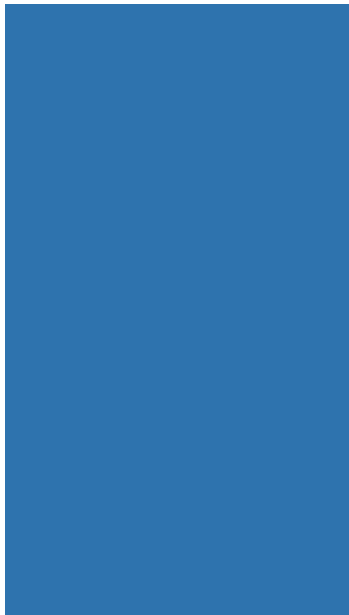
**Juan Carlos Pró-Rísquez**  
[jc.pro@macleoddixon.com](mailto:jc.pro@macleoddixon.com)

**Macleod Dixon** LLP Calgary • Toronto • Moscow • Almaty/Atyrau • Caracas • Rio de Janeiro

# Próximas Reformas Legislativas en Materia Laboral

- Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo (“LOT”)
- Continuación Legislativa de la Reforma Constitucional Rechazada
- Proyecto Nacional Simón Bolívar – Primer Plan Socialista (“PPS”)
- Anteproyecto de Ley de Propiedad Social
- Anteproyecto de Ley de Consejos Socialistas de Trabajadores (a)

# Reforma de la LOT



## Reforma de la LOT

- Sobre derecho individual y colectivo del trabajo; responsabilidad por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional y sobre la administración del trabajo (multas).
- Modificaciones Propuestas: Adecuar numeración a legislación vigente (normas derogadas por TSJ; LOPT; LOPNA; CRBV)
- 24 Ejes Temáticos para el Debate

## EJES TEMATICOS PARA EL DEBATE SOBRE LA REFORMA LEY ORGANICA PARA EL TRABAJO

- El movimiento sindical y el sindicalismo deseable.
- Las relaciones de producción y el trabajo como factor de apalancamiento de la sociedad socialista.
- Las relaciones laborales en las cooperativas, EPS y empresas socialistas.
- Los Consejos de trabajadores y los sindicatos.
- Visión de género para el desarrollo del derecho de trabajo.
- La flexibilización del mercado de trabajo (*tercerización*) y la garantía de estabilidad laboral.
- La retroactividad de las prestaciones sociales.
- Mejora de las condiciones económicas en cuanto a beneficios no salariales.

## EJES TEMATICOS PARA EL DEBATE SOBRE LA REFORMA LEY ORGANICA PARA EL TRABAJO

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Trabajo como hecho social. Ejemplo: trabajo doméstico de las amas de casa.
- Derechos laborales de los trabajadores no dependientes.
- Garantía de empleo y estabilidad laboral.
- Fortalecimiento institucional para vigilar el cumplimiento de la normativa.
- Participación y Contraloría Social en el Ministerio con competencia en trabajo.
- Cultura del trabajo y rendimiento de la empresa.
- Educación no formal en tópicos generales (capacitación y formación ideológica).

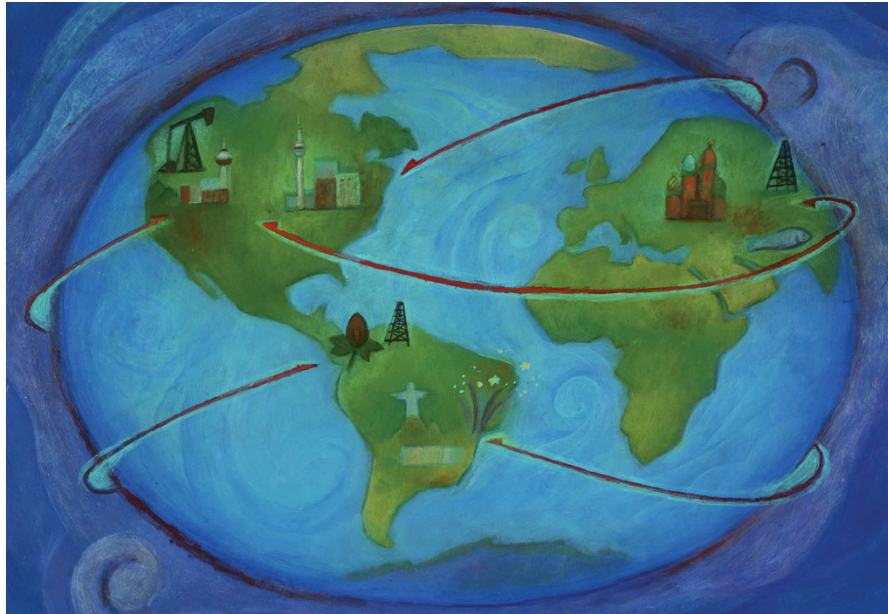
## EJES TEMATICOS PARA EL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY ORGANICA PARA EL TRABAJO

- Conservación del medio ambiente.
- Acercamiento de los regímenes especiales al régimen principal.
- Contraloría social de los trabajadores en los centros de producción.
- Prescripción de los derechos laborales.
- Providencias del Ministerio con competencia en trabajo y mecanismos para hacerlas respetar.
- Estabilidad laboral y mecanismos para hacerla cumplir.
- Democratización de los medios de producción y la participación de los trabajadores.
- Órganos de administración de la justicia en materia laboral.

## DESARROLLO RECIENTE

- Reducción de la jornada laboral de 36 a 35 horas semanales para los horarios diurno y nocturno, respectivamente.
- Reducción (de 3 meses a 1) del periodo de prueba para los ingresos en el sector público y privado.
- Elevar el bono vacacional a 45 días.
- Cogestión.
- Sanciones penales para los infractores.
- Definición de las atribuciones del Ministerio del Trabajo para sancionar a las compañías que incumplan sus disposiciones, sobre todo en materia de reenganche.
- Retroactividad de las prestaciones sociales.
- Estabilidad laboral por ley, no por decreto.

# Continuación Legislativa del Proyecto de Reforma Constitucional Rechazado



# Continuidad Legislativa Laboral de Reforma Constitucional Rechazado

- Principales propuestas de reforma en materia laboral: (Cont...)

- Artículo 90: establece dos cambios:

1. Disminución de la Jornada de trabajo: \*

**Diurna = 0 < 6 horas diarias o 36 semanales**

**Nocturna = 0 < 6 horas diarias o 34 semanales**

\* Sentencia de la SC del TSJ N° 1183, de fecha 03/07/2001, acción de nulidad interpuesta por RODRIGO PÉREZ BRAVO y CRISTIAN WULKOP MOLLER contra artículos 198 y siguientes de la LOT.

# Continuidad Legislativa Laboral de Reforma Constitucional

- Principales propuestas de reforma en materia laboral: (Cont.)
- El Estado promoverá los mecanismos para la mejor utilización del tiempo libre en beneficio de la educación, formación integral, desarrollo humano, físico, espiritual, moral, cultural y técnico de los trabajadores, de acuerdo con la ley respectiva.
- De acuerdo con declaraciones emitidas por el Ministro del Trabajo en fecha 16 de agosto de 2007\*\*, de aprobarse la propuesta de Reforma de la Constitución, la reducción de la jornada laboral será progresiva hasta el año 2010, dependiendo de las condiciones de cada empresa.

\*\* Agencia Bolivariana de Noticias.  
[http://www.abn.info.ve/go\\_news5.php?articulo=100621](http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=100621)

# Continuidad Legislativa Laboral de Reforma Constitucional

Principales propuestas de reforma en materia laboral: (Cont...)

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** La Asamblea Nacional aprobará:  
(...)

2. La Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, estableciendo un nuevo régimen para el derecho a prestaciones sociales consagrado en el artículo 92 de esta Constitución, cuyo pago será proporcional al tiempo de servicio, calculado con base al último salario devengado, y con un lapso de prescripción de diez años, que se aplicará de manera inmediata con la entrada en vigencia de esta Reforma Constitucional. La Ley establecerá un sistema de aplicación progresiva que regule la nueva jornada laboral prevista en el artículo 90 de esta Constitución.

# PROYECTO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR PRIMER PLAN SOCIALISTA -PPS-



# DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2007- 2013

**Período 2007-2013, Venezuela se orienta hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI, a través de las siguientes directrices:**

## I. Nueva Ética Socialista

- Propone la refundación de la Nación venezolana, la cual cimienta sus raíces en la fusión de los valores y *principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo* y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.

## II. La Suprema Felicidad Social

- A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, *se persigue que todos vivamos en similares condiciones*, rumbo a la que decía el Libertador:” La Suprema Felicidad Social”.

## III. Democracia Protagónica Revolucionaria

- Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

#### IV. Modelo Productivo Socialista

- Con el fin de lograr trabajo con significado, *se buscará la eliminación de la división social, de la estructura jerárquica* y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.

#### V. Nueva Geopolítica Nacional

- La modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela persigue la articulación interna del modelo productivo. A través de un modelo de desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones programa, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable.

#### VI. Venezuela: Potencia Energética Mundial.

- El acervo energético del país posibilita una estrategia que combine el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuará siendo decisivo para la captación de recursos en el exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la consolidación del Modelo Productivo Socialista.

## VII. Nueva Geopolítica Internacional

- La construcción del un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representan el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto a las libertades de pensamiento.

# SUPREMA FELICIDAD SOCIAL

## ENFOQUE

- Un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones.
- Nueva estructura económica y social.
- Las *relaciones sociales de producción* del socialismo están *basadas en formas de propiedad social*.
- La estructura social de Venezuela está *en proceso de transición* hacia una formación económico-social más incluyente.
- Históricamente: Un Estado al servicio de los intereses del capital en detrimento del trabajo. Planificación, producción y distribución orientada hacia el Socialismo.

## OBJETIVO

Transformar las relaciones sociales de producción, sustituyéndolas por relaciones socialistas basadas en la propiedad social

# DEMOCRACIA PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA

Enfoque:

- El poder político será utilizado como palanca para garantizar el bienestar social y la *igualdad real entre todos los miembros de la sociedad.*
- Participación Ciudadana

# MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA

## Enfoque:

- Responderá primordialmente a las necesidades humanas y estará menos subordinada a la reproducción del capital.
- El *Estado conservará el control total de las actividades productivas que sean de valor estratégico* para el desarrollo del país y el desarrollo multilateral y de las necesidades y capacidades productivas del individuo social.
- Formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos y una nueva forma de distribución.
- Empresas de Producción Social, aunque persistirán empresas del Estado y empresas capitalistas privadas.
- Son Empresas de Producción Social (EPS) las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado y auténtico, *no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus integrantes*, basadas en una participación participativa y protagónica.

- En las EPS los trabajadores se apropiarán del excedente económico resultante, que se repartirá en proporción a la cantidad de trabajo aportado; la gestión será democrática y participativa y el peso relativo de la participación será con base en la persona y no con base en el capital aportado.
- Operará un tejido productivo entre las EPS, interconectado, que *progresivamente abarcará el mayor número de actividades económicas*, complementándose y apoyándose para beneficio colectivo de la comunidad.
- Las demás empresas del Estado se transformarán en EPS mediante diversas estrategias aplicadas según las características propias de los procesos.

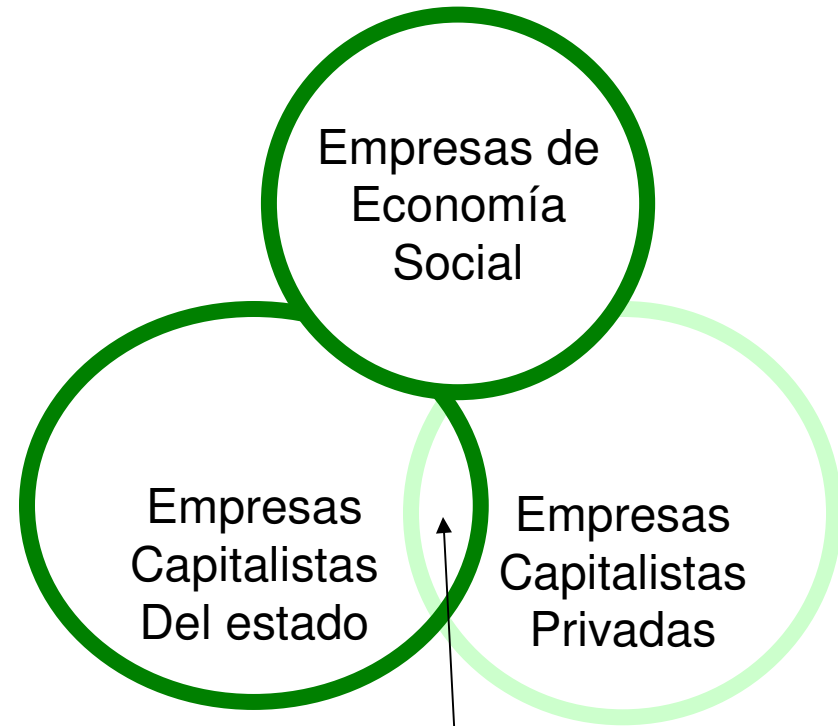
# Situación Actual

# Situación Futura

Empresas de  
Economía  
Social

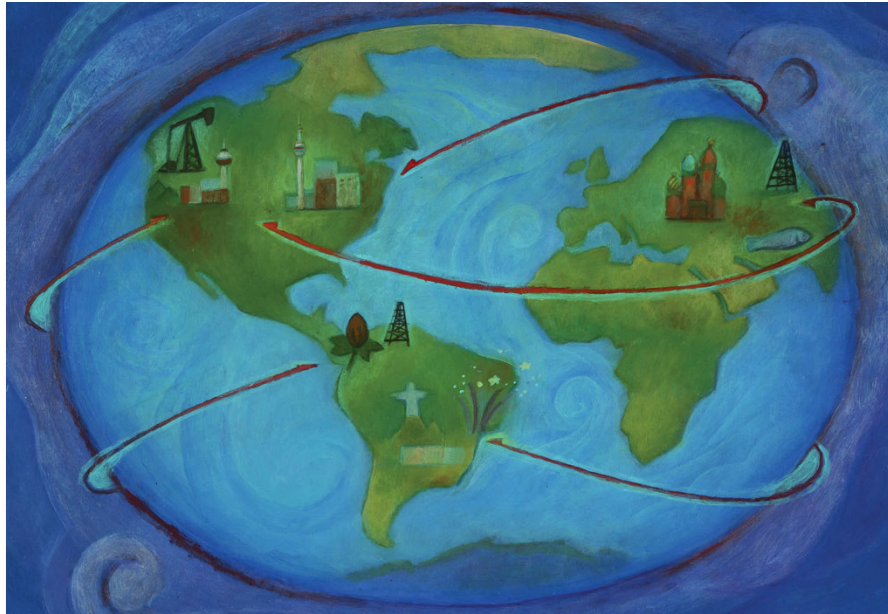


Empresas  
Mixtas



Empresas  
Mixtas

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social



# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

- Proyecto de Reforma de la Constitución rechazado
- Plan Nacional Simón Bolívar: Primer Plan Socialista (“PPS”). Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013
- Decreto N° 3895, de fecha 12 de septiembre de 2005. Garantía de suministro de materias primas y productos semielaborados proveniente de las industrias básicas
- Modelo de *transición* al socialismo: preeminencia de la iniciativa económica comunitaria, con la finalidad de definir, establecer, fomentar, estimular, desarrollar y regular *la existencia de la propiedad social sobre los medios de producción*, que así sean declarados, registrados y constituidos, por parte de las comunidades y sectores sociales organizados y articulados (Art.1 ALPS).
- Coexistencia con propiedad pública (Estado), propiedad colectiva (grupos sociales o personas), propiedad mixta; y la propiedad privada, reconocida sobre bienes de uso, consumo, goce y disposición y *medios de producción legítimamente adquiridos* (Art. 3 ALPS).

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

## Competencia Nacional

El Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía, establecerán las medidas tendentes a: (...) 2. Promover la organización, la formación, la capacitación técnica y la instrucción militar de los trabajadores(a) para la conformación de las Unidades Productivas Socialistas (...).(Art. 9 ALPS)

## Deberes de los Trabajadores(a)

Son deberes de los trabajadores(a) en la conformación y desarrollo de las actividades de las Unidades Productivas Socialistas: (...) 2. Formarse y capacitarse y técnicamente para el manejo y administración de las empresas socialistas, y *formarse militarmente para la defensa de la soberanía nacional*. 3. Asumir el compromiso del trabajo productivo por la Patria, y en consecuencia otorgar prevalencia en el desarrollo de sus actividades, al interés colectivo sobre la reproducción de capital (...).(Art. 31 ALPS)

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

## Derechos de los Trabajadores(a)

- Son derechos de los trabajadores(a) de las Unidades Productivas Socialistas: (...) 2. Participar de manera protagónica y decisiva en todas las decisiones relacionadas con el funcionamiento, desarrollo e *incorporación de trabajadores(a)* a la empresa socialista. 4. Recibir una remuneración correspondiente a la relación tiempo-trabajo realizado durante el lapso respectivo, así como a los niveles de responsabilidad en el manejo y administración de la empresa socialista, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Socialista. 5. Recibir reconocimientos morales y materiales por sus aportes a la optimización de la producción y el logro o superación de las metas establecidas en el Plan de Gestión Socialista (...). (Art. 32 ALPS)

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

- **Finalidades:** (i) desarrollo de la propiedad socialista; (ii) lineamientos generales para la determinación de los medios de producción susceptibles de ser declarados del dominio de la propiedad social, los procedimientos para la transferencia de su manejo y administración por parte de las comunidades; (iii) Normas para la organización, participación, decisión y condiciones de trabajo de los trabajadores(a) en los medios de producción; (iv) A la satisfacción de las necesidades sociales y materiales de la población; (v) Supervisión y control del Consejo Central de Planificación de la Economía Socialista, y el funcionamiento del Fondo Intergubernamental para la Economía Socialista (FIES). (Art. 4 ALPS).
- **Orden Público, utilidad pública e interés social:** El Ejecutivo Nacional, *cuando se determine a existencia de bienes cuya actividad productiva no esté orientada a satisfacer las necesidades reales de la población o no se corresponda con los intereses nacionales y el modelo socioproductivo*, podrá decretar la adquisición forzosa, mediante justa indemnización y pago oportuno, de la totalidad del bien o de varios bienes y declarados de propiedad social, para fortalecer los programas de desarrollo integral del país. (Art. 5 ALPS)

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

- Plan Nacional para el Desarrollo de la Economía Socialista (PLANDES). (Art. 8 ALPS).

## Definiciones

- 1. **Propiedad Social:** Es la posesión material de entidades económicas a la satisfacción de necesidades humanas o producción de obras, bienes o servicios, que por derecho y naturaleza propia son de propiedad colectiva e interés estratégico, tanto para la soberanía plena como para el desarrollo humano integral nacional.
- La propiedad social es de carácter general y participativo.
- La propiedad social está supeditada al bienestar social y colectivo nacional, comunal o sectorial.

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

2. **Medios de Producción:** Proceso productivo, a excepción de la fuerza de trabajo: maquinarias, terrenos, edificaciones, equipos, materias primas, entre otros.

- 3. **Economía Socialista:** Producción, distribución, circulación y consumo de obras, bienes y servicios, prevaleciendo el interés por la satisfacción de las necesidades sociales y materiales de la colectividad, antes que la reproducción de capital.
- 4. **Unidades Productivas Socialistas:** Núcleos organizativos de trabajadores(a) establecidos en el espacio territorial de una determinada comunidad o un medio de producción, cuyos integrantes están formados para contribuir al desarrollo humano integral, y capacitados técnicamente para asumir el manejo y administración de una empresa socialista.
- 5. **Empresas Socialistas:** Mediana y baja intensidad, comunales, municipales, sectoriales o mixtas; lineamientos establecidos en los planes nacionales de desarrollo socioeconómico y lo que disponga el Ejecutivo Nacional.
- 6. **Plan de Gestión Socialista:** Planificación para el trabajo y la producción eficiente en las empresa socialistas, aprobado por sus trabajadores y trabajadoras(...) Las necesidades colectivas sobre la producción de capital (...) (Art. 8 ALPS).

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

## Empresas Socialistas

- La constitución de las empresas socialistas atenderá a los principios de desarrollo endógeno, equilibrio territorial y a un modelo de gestión que consolide la relación de producción socialista, determinándose previamente las necesidades de la población donde se proyecte su constitución, para con base a ello decidir el tipo de bienes a producir o los servicios a prestar, así como los beneficiarios de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los planes nacionales de desarrollo socioeconómico y en el Plan Nacional de Desarrollo de la Economía Socialista (PLANDES).(Art. 33 ALPS)
- El funcionamiento y las condiciones laborales en las empresas socialistas estará determinado por: 1. Relaciones de trabajo y en el trabajo *basadas en la igualdad, estableciéndose la no diferenciación en los beneficios económicos por la ubicación jerárquica en el trabajo*, así como la distribución de la parte de los excedentes económicos, correspondiente a los trabajadores(a), en proporción al trabajo aportado. 2. Procesos democráticos y de consenso para la selección, formación e incorporación de trabajadores y trabajadoras a las empresas socialistas.(...).(Art. 35 ALPS)

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

## Red de Comisarios(a) de la Producción Socialista

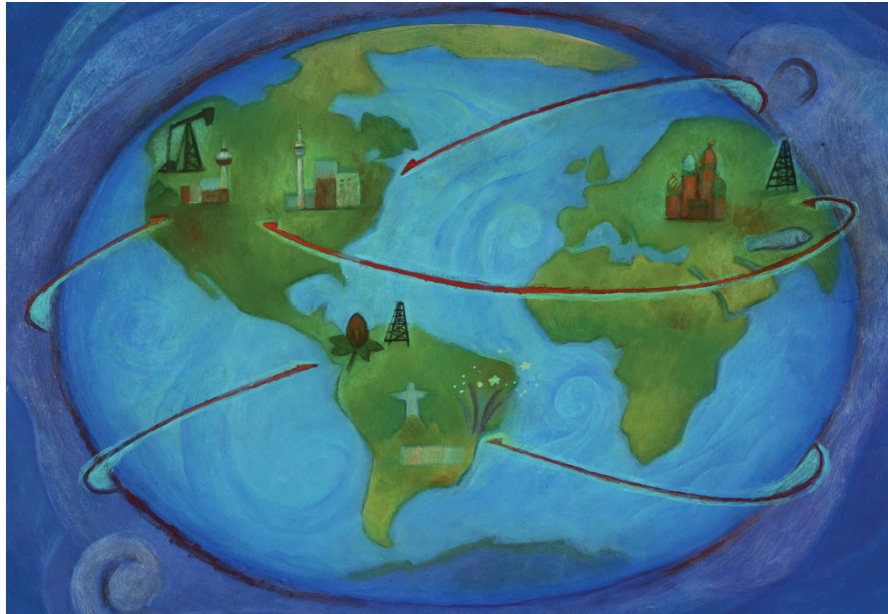
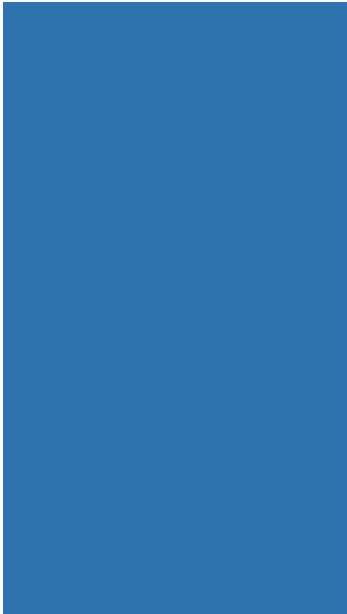
- Integrada por ciudadanos(a) con formación y conocimientos sobre el área de producción a inspeccionar, adscrita a la Coordinación Ejecutiva del Consejo Central para la Planificación de la Economía Socialista. (Art. 37 ALPS) Tienen como función: Inspeccionar los niveles de productividad, distribución, calidad y precios de los productos de las empresas socialistas. (Art. 38 ALPS).
- Selección: por parte de los integrantes de la Contraloría Social de los Consejos Comunales y de los sectores sociales organizados en las comunidades donde opere la empresa socialista.(Art. 39 ALPS)

# Anteproyecto de la Ley de Propiedad Social

## Incorporación de Trabajadores(a)

- Para la incorporación de nuevos trabajadores(a) a las empresas socialistas, los consejos comunales donde éstas operen, previa aprobación de la asamblea de ciudadanos(a), postularán a los candidatos o candidatas para el desempeño de las labores que se requieran, quienes serán evaluados por la Coordinación de Administración, para determinar su incorporación inmediata al mismo tiempo que cumplen el proceso de formación y capacitación, o si es necesario que previamente a su incorporación, cumplan con dicho proceso. (Art. 41 ALPS).

# Anteproyecto de Ley de Consejos Socialistas de Trabajadores(a)



# Anteproyecto de Ley de Consejo Socialistas de Trabajadores (a)

En cada centro de trabajo de carácter público o privado se constituirá un Consejo Socialista de Trabajadores(a).

## **FUNCIONES**

1. Promover y *articular* las diversas organizaciones de base de los trabajadores y trabajadoras en cada centro de Trabajo, con el fin de incorporarlos activamente en el control social, en la gestión del proceso, producción y distribución de los bienes y servicios.
2. Impedir la paralización o el cierre parcial o total de los centros de trabajo con claros fines especulativos, desestabilizadores o políticos.
3. Acceder a la información contable y demás registros de información sobre almacenamiento y depósito de materiales, maquinarias y productos, sin excepción alguna.

**Gracias por su atención!**

**[www.macleoddixon.com](http://www.macleoddixon.com)**

